



DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

CONSTRUCCION DE COCINA CON DEPOSITO TIPOLOGIA MEC - ESC.BAS.
N° 3070 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ – HUGUA MOJON ID 474457

Union, 14 de agosto de 2025

Señor
Intendente Municipal
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Union tiene a bien dirigirse a usted, en el marco del llamado de referencia a fin de emitir el presente dictamen en cumplimiento de la Resolucion DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la estimacion de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 7021/22”.

Que por el presente documento remito dictamen de estimación de costos para la Construcción de Cocina con Deposito Tipología MEC - Esc. Bas. N° 3070 Gral. Jose Eduvigis Díaz – Hugua Mojón – ID474457 , conforme al siguiente fundamento:

ANTECEDENTES

En virtud de las disposiciones del Artículo 42 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL

El Artículo 42 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece; “*ESTIMACIÓN DE COSTO Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.*”.

El Artículo 54 del Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», que dispone; “*Comunicación y publicación de los precios de referencia. Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP*”



La metodología consistió en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de las siguientes opciones:

- 1- Presupuestos de 2 posibles oferentes.
- 2- Precios Adjudicados publicado en el SICP
- 3- Publicación Oficial Revista Mandua

Que, esta unidad visualiza como evidencia de los precios obtenidos en el Contrato N° 03/2025 ID460047 y Contrato N° 83/19 ID371404, Publicación Revista Mandua Edic 506 Julio 2025, el presupuesto remitido por la firma San Lucas Construcciones, y el presupuesto remitido por la Empresa Tenondeté Construcciones.

Planilla de Cálculos de Precios Referenciales

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	Presupuesto 1 San Lucas Construcciones P. UNIT.	Presupuesto 2 Constructora Tenondete P. UNIT.	Contrato N° 03/2025 ID460047 P. UNIT.	Contrato N° 83/19 ID371404 Item 32 P. UNIT.	Revista Mandua Edic N° 506 - Julio 2025 - Pag 32 P. UNIT.	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO	
									P. UNIT.	TOTAL
	PREPARACION DE LA OBRA									
1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Metros Cuadrados	40	6.500	6.800	6.000			6.433	257.320
2	DESMONTE BASE AULA DESMANTELADA	Metros Cuadrados	46,6	37.500	38.500			32000	36.000	1.677.600
3	REPLANTEO	Metros Cuadrados	37	6.096	5.200	12.300			7.865	291.005
4	CARTEL DE OBRA	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000	1.391.700			1.130.567	1.130.567
5	EXCAVACION Y CARGA CON CIMIENTO PBC	Metros Cúbicos	6,9	491.673	545.000	611.800			549.491	3.791.488
	ESTRUCTURA DE H°A°									
6	ZAPATAS DE H°A°	Metros Cúbicos	0,35	3.170.405	2.650.000	2.348.000			2.722.802	952.981
7	PILARES DE H°A°	Metros Cúbicos	0,3	3.170.405	3.350.000	2.398.000			2.972.802	891.841
8	VIGA CUMBRERA Y GALERIA H°A°	Metros Cúbicos	0,5	3.170.405	3.350.000	2.599.000			3.039.802	1.519.901
9	ENCADENADOS DE H°A°-INFERIOR Y SUPERIOR	Metros Cúbicos	2,32	3.170.405	3.350.000	2.455.000			2.991.802	6.940.981
	MUROS DE NIVELACION									
10	MUROS DE NIVELACION DE 0.15 CMS	Metros Cuadrados	4,6	150.000	160.000	156.900			155.633	715.912
11	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros Cúbicos	7,5	103.104	117.000	115.300			111.801	838.507
	ASLACION ASFALTICA									
12	ASLACION ASFALTICA DE PAREDES (27,5 ML)	Metros Cuadrados	12,5	83.316	92.500	88.900			88.239	1.102.987
	MUROS DE ELEVACIÓN :									
13	MUROS DE ELEVACIÓN : DE 0,15 A REVOCAR	Metros Cuadrados	49,6	143.920	178.000	105.900			142.607	7.073.307
14	MUROS DE ELEVACIÓN : DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	Metros Cuadrados	54,34	180.083	218.000	98.700			165.594	8.998.378
15	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 Ø 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro Lineal	7	20.830	25.000	106.800			50.877	356.139
	PILARES DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS:									
16	PILARES DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS: DE 0,36 X 0,36 VISTO P/GALERIA LADR.PRENSADOS NÚCLEO DE H°A°	Metro Lineal	7,5	149.434	155.000	230.900			178.445	1.338.337
	TECHO :									
17	TECHO : DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA	Metros Cuadrados	52	295.000	315.000	202.900			270.967	14.090.284
18	TECHO : TIRANTES DE 2" X 6" Y LISTÓN DE BOCA DE 2" X 3" DE H° A°	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.350.000	8.286.000			7.712.000	7.712.000
	REVOQUES :									
19	REVOQUES : DE PAREDES AL INTERIOR A UNA CAPA	Metros Cuadrados	94,5	35.000	36.000	40.000			37.000	3.496.500



MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA



N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Contrato N°	Contrato N°	Revista	PRECIO REFERENCIAL	
				San Lucas	Constructora	03/2025	83/19	Mandua		
				Construcciones	Tenondete	ID460047	ID371404	Edic N° 506	P. UNIT.	TOTAL
							Item 32	- Julio 2025		
								- Pag 32		
20	REVOQUES : DE PAREDES AL EXTERIOR A UNA CAPA CON HIDRÓFUGO INORGÁNICO	Metros Cuadrados	17	35.000	36.000	45.800			38.933	661.861
21	REVOQUES : DE VIGA CUMBRERA, GALERÍA Y ENCADENADO DE H° A°	Metros Cuadrados	48	45.282	47.000	49.000			47.094	2.260.512
22	REVOQUES : DE PILARES DE H° A°	Metro Lineal	3,2	45.282	47.000	53.200			48.494	155.181
23	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES	Metros Cuadrados	87,28	45.000	45.000	53.250			47.750	4.167.620
24	CARPETA DE NIVELACION	Metros Cuadrados	87,28	27.000	28.000	36.000			30.333	2.647.464
25	PISO MOSAICOS DE GRANITO RECONSTITUIDO, FONDO GRIS, PULIDO	Metros Cuadrados	87,28	192.851	220.000	136.000			182.950	15.967.876
26	ZOCALO GRANITO RECONSTITUIDO GRIS PULIDO	Metro Lineal	53,9	62.907	72.000	63.000			65.969	3.555.729
	ABERTURAS METÁLICAS									
27	VENTANAS TIPO BALANCINES	Metros Cuadrados	3	451.308	497.000	407.000			451.769	1.355.307
28	VENTANA METÁLICA DE 0,90 X 2,10	Unidad	2,85	490.000	490.000	1.500.000			826.667	2.356.001
29	PUERTA METÁLICA DE 0,90 X 2,10	Unidad	1,89	490.000	490.000	1.740.000			906.667	1.713.601
	ALFEIZAR DE VENTANAS :									
30	A- DE MORTERO 1 : 3 (CEMENTO - ARENA)	Metro Lineal	2,4	15.088	17.000	18.000			16.696	40.070
	PINTURAS									
31	PINTURAS DE PAREDES, VIGAS Y PILARES INTERIORES (EPÓXICA, GRADO ALIMENTICIO)	Metros Cuadrados	84	75.000	76.000	33.000			61.333	5.151.972
32	PINTURAS DE PILARES VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	Metros Cuadrados	10,5	25.000	28.000	28.000			27.000	283.500
33	PINTURAS DE VIGA GALERÍA, ENCADENADO, FAJAS DE PARED Y PILARES AL LÁTEX ACRÍLICO	Metros Cuadrados	37,44	35.000	46.000	34.000			38.333	1.435.188
34	PINTURAS DE ABERTURAS METÁLICAS CON PINTURA EPÓXICA (GRADO ALIMENTICIO)	Metros Cuadrados	6,5	85.000	88.000	37.900			70.300	456.950
35	PINTURAS DE LADRILLOS VISTOS CON BARNIZ ANTIMOHO INCOLORO	Metros Cuadrados	97,19	25.000	26.000	30.000			27.000	2.624.130
36	PINTURAS DE TEJUELOS CON BARNIZ MARINO (FDA)	Metros Cuadrados	52	45.000	46.000	37.000			42.667	2.218.684
37	PINTURAS DE PUERTA METÁLICA CON PINTURA EPÓXICA (GRADO ALIMENTICIO)	Metros Cuadrados	3,8	85.000	86.000	38.900			69.967	265.875
38	PINTURAS DE TIRANTES Y LISTÓN DE BOCA DE H° A° AL LÁTEX	Metros Cuadrados	79,8	35.000	36.000	28.900			33.300	2.657.340
39	PINTURAS CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTÉTICA	Metros Cuadrados	11	45.000	46.000	39.980			43.660	480.260
40	REVESTIDO DE AZULEJOS	Metros Cuadrados	5,7	100.320	101.000	91.780			97.700	556.890
41	VIDRIOS DOBLES	Metros Cuadrados	2,4	184.680	186.000	369.900			246.860	592.464
42	CAPITEL DE PILARES	Unidad	3	243.000	244.000	73.000			186.667	560.001
43	RAMPA CON PISO DE GRANITO LAVADO	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.800.000	960.000			1.420.000	1.420.000
	DESAGUE PLUVIAL									
44	A- CANALETA Y CAÑO DE BAJADA N° 24, DESARR.= 55	Metro Lineal	37,8	85.000	96.000	110.000			97.000	3.666.600
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA									
45	INSTALACIÓN DEL TABLERO TS	Unidad	5	105.000	95.000	340.000			180.000	900.000
46	INSTALACIÓN DE COMANDOS DE VENTILADORES	Unidad	2	105.000	95.000	275.000			158.333	316.666
47	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	Unidad	7	115.000	115.000	140.600			123.533	864.731
48	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	Unidad	5	115.000	115.000	141.900			123.967	619.835
49	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	Unidad	2	115.000	115.000	181.000			137.000	274.000
50	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1 X 40 W LED	Unidad	1	115.000	130.000	186.500			143.833	143.833



MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA



				Presupuesto 1 San Lucas Construcciones	Presupuesto 2 Constructora Tenondete	Contrato N° 03/2025 ID460047	Contrato N° 83/19 ID371404 Item 32	Revista Mandua Edic N° 506 - Julio 2025 - Pag 32	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO	
N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. UNIT.	P. UNIT.	P. UNIT.	P. UNIT.	P. UNIT.	TOTAL
51	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1 X 40 W LED, C/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	2	175.000	175.000	230.500			193.500	387.000
52	VENTILADOR DE TECHO DE 56 "(MOTOR PESADO)	Unidad	2	650.000	750.000	569.900			656.633	1.313.266
	INSTALACIÓN SANITARIA									
53	A- INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE	Unidad	1	1.500.000	1.550.000	1.170.000			1.406.667	1.406.667
54	INSTALACIÓN DE GRIFERÍA Y PILETA DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	1	1.500.000	1.550.000	819.300			1.289.767	1.289.767
55	B- DESAGÜE CLOACAL	Unidad	1	6.500.000	6.600.000		7.495.000		6.865.000	6.865.000
56	REGISTRO 40X40	Unidad	1	450.000	455.000	370.000			425.000	425.000
57	LIMPIEZA FINAL	Metros Cuadrados	40	5.082	6.000	9.000			6.694	267.760
	TOTAL G.									135.500.625

CONCLUSION:

Conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial tomando como criterio de selección EL PROMEDIO, tal como se aprecia precedentemente en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales para la Licitación de Menor Cuantía N°13/2025 "Construcción de Cocina con Deposito Tipología MEC - Esc. Bas. N° 3070 Gral. José Eduvigis Díaz – ID474457", el PRECIO PROMEDIO obtenido de la combinación de los precios detallados precedentemente.

De esta manera la obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente a los que respecta:

- En el artículo 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece a los Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- En el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios..."
- Principalmente a la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024.

Es mi dictamen




JORGE M. HERMOZA DIAZ
JEFE DPTO. DE U.O.C.